



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 533/2021

**A : EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL**

**DE : GONZALO PAROT HILLMER
FISCAL INSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

MAT. : Deriva antecedentes asociados a Programa de Cumplimiento

FECHA : 22 de junio de 2021

Con fecha 27 de mayo de 2021, encontrándose dentro de plazo legal, Compañía Minera Nova Ventura, titular de la unidad fiscalizable Mina Montecristo, presentó ante esta Superintendencia un programa de cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionatorio F-057-2021.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo 3.1 de la Resolución Exenta N° 2516, de 21 de diciembre de 2020, que Fija Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, corresponderá al Fiscal la función de aprobar o rechazar los programas de cumplimiento.

En razón de lo anterior, se proceder a derivar a Usted los antecedentes asociados al programa de cumplimiento singularizado en el primer párrafo del presente documento, con el objeto que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**Gonzalo Andrés Parot Hillmer
Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente**

Distribución:
- Fiscalía